

ESTADO PARB No. 0012 DE 2016
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA

HACE SABER:

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL BUCARAMANGA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, siendo las 7:30 a.m., **hoy Lunes Primero (01) de Febrero 2016:**

N°	MODALIDAD	EXPE/TE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIÓN
1	CONTRATO DE CONCESION	No. 3315R	CEMENTOS ARGOS SA	OCTUBRE 29 DE 2015	AUTO PARB No. 0882	“(…) DISPONE APROBAR de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARB-532 del 02 de octubre del 2015, lo siguiente: - Los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías de los trimestres II, III, IV de 2014 y trimestre I de 2015. - La póliza de cumplimiento No.1413405-6 expedida por la entidad SURAMERICANA con vigencia del 07 de septiembre del 2015 hasta el 17 de septiembre del 2016. - Los formatos básicos mineros semestrales 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. NO APROBAR el Programa de Trabajos y Obras –PTO, para la integración de áreas entre los títulos 3155R y 3315R, de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARB-181 del 16 de julio del 2015. REQUIERIR a la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. “ARGOS S.A.” titular del Contrato de Concesión No. 3315R, so pena de declarar desistido el integración de áreas, presentado el día 14 de octubre de 2009 mediante radicado No. 2009-428-000633-2, de conformidad con el artículo 17 la Ley 1755 de 2015, para que allegue la información requerida en el numeral 3) del concepto técnico PARB-181 del 16 de julio del 2015. Para lo anterior se le otorgara el término de un (01) mes, contado a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído. REQUERIR a la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. “ARGOS S.A.” titular del Contrato de Concesión No. 3315R, bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, allegue: - El Formato Básico Minero semestral de 2015. - Los planos de labores en los cuales se registren los sitios donde se realizaron actividades cada año, con el fin de aprobar los formatos básicos mineros anuales 2006, 2007, 2008 y 2013.

						Lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARB-532 del 02 de octubre del 2015. REQUERIR a la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. "ARGOS S.A." titular del Contrato de Concesión No. 3315R, bajo causal de caducidad de conformidad con el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001, para que dentro de los quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, allegue, el formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del trimestre II de 2015. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el concepto técnico PARB-532 del 02 de octubre del 2015. CORRER TRASLADO a la Sociedad CEMENTOS ARGOS S.A. "ARGOS S.A." titular del Contrato de Concesión No. 3315R, del concepto técnico PARB-181 del 16 de julio del 2015 y del concepto técnico PARB-532 del 02 de octubre del 2015. (...)"
2	CONTRATO DE CONCESION	No. GI8-101	SOCIEDA INGENIERIA Y MINERIA DE SANTANDER "INGESAN S.A"	ENERO 28 DE 2016	AUTO PARB No. 0127	"(...) REQUERIMIENTOS REMITIR copia del Informe de Visita Técnica de acompañamiento No. PARB No. 462 del 18 de diciembre de 2015, a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga "CDMB" y al Acueducto Metropolitano de Bucaramanga "AMB". INFORMAR al titular minero que en cualquier momento la autoridad minera podrá programar una nueva visita para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes. CORRER Traslado al titular minero del Informe de Visita Técnica de acompañamiento PARB No. 462 del 18 de diciembre de 2015, visita realizada en el área del Contrato de Concesión No. GI8-101, para que formule sus objeciones y realice las aclaraciones pertinentes. (...)"

(*) El resumen del Auto o Concepto Técnico, efectuado por el punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería es a título informativo; el solicitante o titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy Lunes Primero (01) de Febrero 2016: a las 4:00 p.m., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Bucaramanga de la Agencia Nacional de Minería, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

HELMUT ALEXANDER ROJAS SALAZAR
Coordinador Punto de Atención Regional Bucaramanga
Agencia Nacional de Minería

Elaboró: Liliana María Rincón Tapias - Contratista